



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DEL REY

Administración

Presupuesto y plantilla de personal

Aprobación definitiva del presupuesto y plantilla de personal

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO

Dado que el Pleno de la Corporación aprobó mediante acuerdo de Pleno de fecha 13 de mayo de 2024, inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024, y dado que el expediente ha estado sometido a trámite de información pública mediante la inserción en el BOP N1 108 de fecha 6 de junio de 2024 por un plazo de 15 días sin que se haya presentado reclamación o queja alguna.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio económico 2024 y comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos:

RESUMEN ESTADO DE GASTOS		
A. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
CAPITULO 1	Gastos de personal	345.057,01 €
CAPITULO 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	552.890,33 €
CAPITULO 3	Gastos financieros	4.600,00 €
CAPITULO 4	Transferencias corrientes	94.902,17 €
CAPITULO 5	Fondo de contingencia	100,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPITULO 6	Inversiones reales	78.490,00 €
CAPITULO 7	Transferencias de capital	0,00 €
B. OPERACIONES FINANCIERAS		
CAPITULO 8	Activos financieros	0,00 €
CAPITULO 9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL	1.076.039,51 €

RESUMEN ESTADO DE INGRESOS		
A. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
CAPITULO 1	Impuestos directos	278.904,77 €
CAPITULO 2	Impuestos indirectos	40.000,00 €
CAPITULO 3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	137.081,71 €
CAPITULO 4	Transferencias corrientes	561.552,17 €
CAPITULO 5	Ingresos patrimoniales	31.319,16 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPITULO 6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPITULO 7	Transferencias de capital	59.448,77 €
B. OPERACIONES FINANCIERAS		
CAPITULO 8	Activos financieros	0,00 €
CAPITULO 9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL	1.108.306,58 €

Así mismo se hace público el contenido de la Plantilla de Personal para el ejercicio 2024 aprobada en la misma sesión plenaria, de conformidad con lo establecido por el artículo 127 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que tiene el siguiente contenido y detalle:

A) Personal funcionario

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Nivel	Escala	Subescala	Jornada	Complemento Especifico/mes	Retribuciones Brutas	Situación actual
Secretaría-Intervención	1	A1	26	Administración General	Habilitación de Carácter Nacional	100 %	1218,86	3338,74	Ocupada Funcionario Interino
Arquitecto/a	1	A1	24	Administración Especial	Técnica	40 %	1017,01	1200,65	Ocupara personal laboral objeto de proceso de estabilización Ley 20/2021
Técnico Inclusión Social	1	A2	20	Administración Especial	Técnica	30%	751,59	717,67	Ocupada funcionario interino
Auxiliar Administrativo/a	1	C2	18	Administración General	Auxiliar	100 %	1050,45	2216,48	Ocupada personal laboral objeto de proceso de estabilización Ley 20/2021

B) Personal laboral fijo

Denom. plaza	N.º plazas	Grupo	Nivel	Escala	Subescala	Jornada	Complemento Especifico	Retribuciones brutas	Situación actual
Operario Servicios Múltiples	1	C2	18	Administración Especial	Técnico	100%	1050,45	2216,48	Ocupada mediante proceso de estabilización Ley 20/2021
Coordinador Ayuda a domicilio	1	C2	18	Administración Especial	Auxiliar	100%	1000,76	2166,79	Ocupada mediante proceso de estabilización Ley 20/2021
Dinamizadora Centro Guadalinfo	1	C2	14	Administración Especial	Auxiliar	100%	343,94	1457,34	Ocupada mediante proceso de estabilización Ley 20/2021
Monitor Deportivo	1	C2	14	Administración Especial	Técnico	Fijo discontinuo 9 meses 50%	261,16	660,94	Ocupada mediante proceso de estabilización Ley 20/2021

RESUMEN	
Funcionarios	4
Laboral Fijo	4
TOTAL PLANTILLA:	8

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Arenas del Rey, 12 de julio de 2024.-El Alcalde, fdo.: Pedro Ramos Almenara.